

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.189-2022
23 de agosto de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/068-2022 del 08 de junio de 2022, propiedad de la empresa **PESQUERA TABOQUILLA, S.A.**, por posible incumplimiento Ley 01 del 02 de febrero de 2015, artículo 17, numeral 11 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 4, se dictó **RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN O NEGACION DE PRUEBAS** DGIVC/RP/GE-025-2022 del 22 de agosto de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN O NEGACIÓN DE PRUEBAS
DGIVC/RP/GE-025-2022
22 de junio de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR, las siguientes pruebas presentadas los apoderados legales **BUFETE DE SANCTIS** del buque **ANDREA M**, propiedad de Pesquera Taboguilla:

1. Poder que consta en el expediente como original Foja 19.
2. Original Certificación emitida por la empresa globalstar, debidamente autenticada ante notario.
3. Original de certificación por Santiago Pérez, coordinador de Flota de la empresa, debidamente autenticado ante notario.

SEGUNDO: ADMITIR, las pruebas testimoniales correspondientes al siguiente:

1. Declaración del Ingeniero **ALEXANDER FLORES**, gerente de la empresa.
2. Declaración del señor **SANTIAGO PEREZ**, coordinador de flora de la empresa.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al Representante Legal del Buque **ANDREA M**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintitrés (23) de agosto de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veintinueve (29) de agosto del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

